

Consejo Ejecutivo del Poder Judicial



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 434 - 2010 - CE - PJ

Lima, 28 de diciembre de 2010

VISTA:

La solicitud de renuncia presentada por la doctora Beatriz Rocío Medina Espinoza, Juez Titular del Primer Juzgado de Paz Letrado de Huamanga, Corte Superior de Justicia de Ayacucho, con certificación de firma ante Notario Público, y;

CONSIDERANDO:

Primero: Que, la doctora Beatriz Rocío Medina Espinoza formula renuncia al cargo de Juez Titular del Primer Juzgado de Paz Letrado de Huamanga, Corte Superior de Justicia de Ayacucho, por razones personales; precisando que fue nombrada por el Consejo Nacional de la Magistratura mediante Resolución Administrativa N° 370-2002-CNM, de fecha 08 de julio de 2002;

Segundo: Que, el cargo de magistrado termina entre otras causales, por renuncia desde que es aceptada, conforme lo establece el artículo 107°, numeral 3, de la Ley de la Carrera Judicial;

Tercero: Sin perjuicio de lo expuesto precedentemente, es menester precisar que la aceptación de la renuncia formulada por la recurrente, no implica en modo alguno eximirla de responsabilidad por cualquier hecho que pudiera ser materia de investigación y que se hubiera producido durante el ejercicio de sus funciones como juez de este Poder del Estado;

El Consejo Ejecutivo del Poder Judicial en uso de sus atribuciones, en sesión ordinaria de la fecha, por unanimidad:

RESUELVE:

Artículo Primero.- Aceptar, con efectividad al 01 de enero de 2011, la renuncia formulada por la doctora Beatriz Rocío Medina Espinoza, al

Consejo Ejecutivo del Poder Judicial

//Pág. N° 02 Res. Adm. N° 434-2010-CE-PJ

cargo de Juez Titular del Primer Juzgado de Paz Letrado de Huamanga, Corte Superior de Justicia de Ayacucho; sin perjuicio de lo expuesto en el tercer considerando de la presente resolución; y, agradeciéndosele por los servicios prestados a la Nación.

Artículo Segundo.- Transcribese la presente resolución a la Presidencia del Poder Judicial, Consejo Nacional de la Magistratura, Oficina de Control de la Magistratura del Poder Judicial, Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ayacucho, a la Gerencia General del Poder Judicial y a la interesada, para su conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, publíquese, comuníquese y cúmplase.

SS.



JAVIER VILLA STEIN

ROBINSON O. GONZALES CAMPOS

JORGE ALFREDO SOLÍS ESPINOZA

FLAMINIO VIGO SALDAÑA

DARÍO PALACIOS DEXTRE